## DOCUMENTACION QUE HAN DE ENVIAR A LA FEDERACION ANDALUZA PARA SOLICITAR UN REANILLADO

- 1. **ANEXO 1.-** Carta original del propietario del palomo a su Club, solicitando el reanillado, indicando detalladamente los motivos de la solicitud, sus datos personales (nombre y apellidos, D.N.I., Nº de Licencia), y los datos del palomo (color y nº de anilla).
- 2. Fotocopia de la Licencia en vigor del interesado.
- 3. Fotocopia del DNI del interesado por las dos caras.
- 4. Chapa original del palomo.
- 5. Copia del resguardo del banco de haber efectuado el ingreso de 10 euros, en la cuenta de la Federación Andaluza
- 6. Tres (3) fotografías en color originales del palomo. (1 de frente, 1 del lateral izquierdo y 1 del lateral derecho).
- 7. Si la solicitud fuera por motivo de robo, deberá adjuntarse original o fotocopia compulsada de la denuncia efectuada.
- 8. El interesado deberá hacer un ingreso de DIEZ EUROS por cada palomo que solicite el reanillaje en la siguiente cuenta de la Federación Andaluza en CAJAMAR 3058 0102 70 2720006013, debiendo adjuntarse el resguardo del ingreso con el resto de la documentación.
- 9. Fotocopia del libro de Registro de Venta de anillas (**OFICIAL**) del Club al que pertenezca y donde figure la anilla correspondiente, con el sello original del Club y la firma del presidente.
- 10. Fotocopia del Libro Registro Palomos Federados del propietario del Palomo (Fotocopia de la primera página donde viene su nombre y fotocopia de la página donde este registrado el palomo).
- 11. **ANEXO 2.-** Carta original del Presidente del Club dirigida a su Delegación Provincial, solicitando el reanillado del palomo, firmada por el Presidente y por dos testigos.
- 12. **ANEXO 3.-** Carta original de la Delegación Provincial, dirigida a la Federación Andaluza, solicitando el reanillado del palomo.
- 13. **ANEXO 4.-** Si el palomo a reanillar es de suelta ó exposición, y a participado en Concursos, se necesitará obligatoriamente informe de alguno de los árbitros ó Jueces, según modelo que se adjunta, y en el que se responsabilizará de la identificación del Palomo en cuestión. La ocultación de este dato será motivo de incoación de expediente sancionador.

DE ESTA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ RELLENAR UN JUEGO COMPLETO POR CADA EJEMPLAR QUE SE SOLICITE EL REANILLADO.